

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO XLIX LIMA 15 DE OCTUBRE DE 2014 NÚMERO 085
""""""""""

Resolución Rectoral No. 1413

Lima, 14 OCT 2014

Visto el Oficio N°348-2014/CEUTA-UNI del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral No. 1131 de fecha 16 de julio de 2014, se resolvió: "Conformar, en cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de Ingeniería";

Que, en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, se establece que el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo convoca, conduce y proclama los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria;

Que, el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo a través de La Gaceta (Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería) N° 073 del 19 de setiembre de 2014, puso de conocimiento de la Comunidad Universitaria el Cronograma para la elección de representantes de la Asamblea Estatutaria;

Que, mediante el documento del visto el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, pone de conocimiento los resultados de las elecciones de representantes de la Asamblea Universitaria; la cual por mandato de ley debe redactar y aprobar el Estatuto de la Universidad;

De conformidad con el artículo 50° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer de conocimiento a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, que en cumplimiento a lo previsto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la UNI con el apoyo técnico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, ha proclamado los resultados de las elecciones de representantes de la Asamblea Estatutaria, habiendo salido elegido los siguientes representantes:

PROFESORES PRINCIPALES:

- ACUÑA PINAUD, Leoncio Luis
- ROSASCO GERKES, Otto Bruno
- CHAVARRI MARIN DE LEON, Herminia
- ALVA HURTADO, Jorge Elías
- ARGUME CHAVEZ, Edgard Américo
- MORENO MARTINEZ, Rodolfo Manuel
- ARNAO RONDAN, Raymundo Ildelfonso
- HORN MUTSCHLER MANFRED, Josef
- SILVA CAMPOS, Oscar Felipe
- BECERRA AREVALO, Gilberto
- DELGADO GALIMBERTI, Luis Mariano
- CASTAÑEDA SALDAÑA, Francisca

Resolución Rectoral No. 1413

Lima, 14 OCT 2014

PROFESORES ASOCIADOS:

- RAYTER ARNAO, David Guillermo Martín
- CACHO ARAUJO, Nelson Vicente
- HERBOZO Y ROMERO, César
- TELLO CEBREROS, Jorge Gilberto
- ECHEGARAY CASTILLO, William
- KJROIWA ZEVALLOS, Julio Martín
- TOLEDO PAREDES, Manuel
- ZUÑIGA MERCADO, Antonio

PROFESORES AUXILIARES:

- CONTRERAS CONTRERAS, Juan Santiago
- MINAYA ANES, Carlos Enrique
- CORTEZ GALINDO, Hernán
- CARBONEL OLAZABAL, Daniel

ESTUDIANTES DE PREGRADO:

- VILLAVICENCIO LOPEZ, Luis Felipe
- GUANILO BRIONES, Stephano
- CATALAN CORDOVA, Carlos Eduardo
- RAEZ MARTINEZ, Hugo Armando
- PANTA SIFUENTES, Jhonatan Raúl
- ESPINOZA MEZA, Libio Fidel
- LUCERO CCENCHO, José Benjamín
- DE LA ROSA GONZALES, Néstor Manuel
- PEREZ PURIZACA, Juan Carlos
- MENDOZA OCHOA, Daniel Gustavo
- NATIVIDAD ALVARADO, Juan José

ESTUDIANTE DE POSGRADO:

- MILLA ÑIQUEN, Carlos Fernando

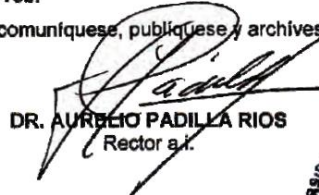
Artículo 2°.- Informar al Congreso de la República; Ministerio de Educación; Contraloría General de la República y al Consejo Universitario.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; en la "Gaceta" Órgano Oficial de Universidad y en el Portal Web.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


NELSON CACHO ARAUJO
 Secretario General




DR. AURELIO PADILLA RIOS
 Rector a.i.



////////////////////////////////////



EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI

////////////////////////////////////